

CERTIFICADO

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
4370/2020	La Junta de Gobierno Local

**ALMUDENA RODRÍGUEZ BAS, EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO,
CERTIFICO:**

Que en la sesión celebrada el 18 de junio de 2020 se adoptó el siguiente acuerdo:

Expediente 4370/2020. Planes Estratégicos de Subvenciones Act.emprenedora



PROPUESTA CONCEJALIA DE FOMENTO

Esta Concejalía ha previsto en sus presupuestos generales de 2020, una línea de ayuda con el fin de apoyar la actividad emprendedora en el municipio, estableciendo ayudas económicas, que se han reforzado dada la situación excepcional en la que nos encontramos, y que van destinadas a financiar los trámites de constitución e inicio de la actividad empresarial con el fin de impulsar la creación de nuevas empresas en nuestro municipio y favorecer así la generación de empleo.

En virtud de la resolución de Alcaldía decreto nº 1388/2019 de 18 de junio de 2019, publicado en el BOPA nº121 de 28 de mayo de 2019, esta Concejalía Delegada de Comercio y Ocupación por medio de la presente, se eleva la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar las bases de las "AYUDAS MUNICIPALES A LA ACTIVIDAD EMPRENDEDORA TEULADA –MORAIRA, CHEQUE EMPRENDEDOR 2020", impreso de solicitud y anexo para su publicación el BOP de Alicante, página web del Ajuntament de Teulada, y redes sociales para su máxima difusión en el municipio.

SEGUNDO.- Nombrar como Órgano Instructor de este procedimiento a Gemma García Vidal, técnico AFIC/ADL del departamento de Fomento para a la realización de las actuaciones que considere necesarias para determinar, conocer y comprobar los datos de las solicitudes presentadas.

TERCERO.-Dar traslado a los departamentos de informática, comunicación, el SIT e intervención.

CUARTO Coordinar junto a los departamentos afectados la tramitación de las mencionadas ayudas.

Lo firma electrónicamente el Concejal de Comercio y Ocupación, de lo que, como Secretario, doy fe.





Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de Alcaldesa, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Cód. Validación: 9XX9JKZH3ZCSGHZ95SR34PTG4 | Verificación: <https://teuladamoraira.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2